



CHACRAS DE CORIA, 8 de febrero de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0039727/2021, mediante el cual se solicita equivalencia del espacio curricular aprobado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, María Florencia CAPPELLANO, en la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante CAPPELLANO realizó en dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS una estancia de movilidad académica en el año 2019.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informó al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por la estudiante María Florencia CAPPELLANO (DNI N° 37.778.765 – Legajo N° 1006730), en la Universidad Nacional San Juan, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia
Edafología	Edafología

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 029/2022 _ _ _ _
MDR